

Expediente: 461/08

Carátula: PALACIOS PASCUAL ENRIQUE C/ SORIA JUAN MARCOS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO V

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HEREDEROS DEL SR. SORIA JUAN MARCOS, -DEMANDADO

27224293610 - SORIA, MARCOS ADRIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - GARNIER, BEATRIZ-MARTILLERO

27168159221 - PALACIOS, PASCUAL ENRIQUE-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 461/08



H1103054459436

**JUICIO: "PALACIOS PASCUAL ENRIQUE c/ SORIA JUAN MARCOS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO s/ X - INSTANCIA UNICA" - EXPTE. N° 461/08.**

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.

Surgiendo de las constancias de autos que el Edicto librado en fecha 10-05-2023, el mismo fue confeccionado pero sin haberse procedido la publicación correspondiente, por lo que no existiendo tiempo material suficiente para su correcta publicación, y a los fines de evitar nulidades corresponde: 1) SUSPENDER el remate fijado para el día 07-06-2023; y 2) **SEÑÁLASE NUEVAMENTE PARA EL DÍA 28 de JUNIO de 2023 Hs. 10.00**, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que la Martillera Pública BEATRIZ GARNIER, Mat. 133 designado en autos, proceda a la subasta pública, que se llevará a cabo en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad **del inmueble de propiedad del demandado en autos SORIA JUAN MARCOS, DNI N° 7.053.348** ubicado en calle Pje. Coronel Murga n° 347 de esta ciudad, Matrícula N-46.212 (Capital Norte), Padrón Inmobiliario N° 327479, Matrícula Catastral N° 7207/1715, Circunscripción 1, Sección 9, Manz/lámina; IEI, Parcela I3A.

Medidas, Linderos y Superficie: s/Plano: Superficie según Plano: 331,1197 Mts<sup>2</sup>. Mide en Poligono 1 del Vértice 4 al 5: 9,65 Mts; del Vértice 5 al 6: 34,76 Mts.; del Vértice 6 al 7: 9,45 Mts.; del Vértice 7 al 8: 23,93 Mts.; del Vértice 8 al 9: 0,36 Mts.; del Vértice 9 al 4: 10,95 Mts.; Linda al Sur con Fracción 2; al Oeste con Flores María. Padrón 228,709; al Norte con calle José Murga; al Este con Fracción 2. PLANO N° 69034 - Mensura y Div. -Expte. 1936-SG-2014. Antecedente Dominial: FRC: N-21739.

Se hace constar que conforme surge del Acta Judicial de fecha 06-12-2022 se constata que dicho inmueble consta de una habitación, cocina comedor, baño instalado. En el frente tiene un patio cubierto con chapas y piso de cemento, el resto del inmueble consta de piso de cerámico, hacia atrás tiene una habitación con división de machimbre. El inmueble cuenta con todos los servicios (agua, luz, gas natural y teléfono).

Se hace constar que el inmueble se encuentra habitado por la Sra. Rina Mabel Herrera de Ramos quien manifiesta ser la propietaria y tiene escritura de propiedad que el Sr. Soria Juan Marcos le vendió a su esposo donde construyeron su casa. Los servicios están a nombre de su esposo, Miguel Angel Ramos quien falleció hace dos años. .

Servirá de base económica para la subasta del inmueble la suma de \$ **641.233,77**, equivalente a la valuación fiscal del inmueble acreditada en autos, conforme surge del informe emitido por la Dirección General de Catastro de fecha 03-11-2022 (conf. art. 658 de la ley 9531).

Preliminarmente y de conformidad a lo normado por el art. 649 del C.P.C. y C., SE HACE SABER a las partes intervinientes que la presente subasta se reglamentará en su forma ORDINARIA por cuanto a la fecha no se finalizó con el proceso de registro de postores para la puja en el marco de subasta electrónica.

Se hace saber que dicha subasta será dinero de contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la compra el 10% del precio obtenido en concepto de seña y el saldo conforme art. 542 CPCyC, más la comisión del Martillero del 3%, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales), además el 3% del impuesto a los Sellos determinado por la Ley 5121, el 3% del impuesto Resolución 2139 AFIP-DGI y 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268, **NO ADMITIÉNDOSE LA COMPRA EN COMISIÓN POR TERCEROS NI LA CESIÓN.**

Asimismo librese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la Subasta ordenada para el día 28 de JUNIO de 2023 en los autos del título.

**PUBLÍQUESE EDICTOS** por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial Judicial, libre de derechos (art. 13 Ley 6.204), cumpliéndose lo establecido por el art. 537 -incs. 1, 2 y 3- de la Ley 6.904, supletorio en el Fuero.

Comuníquese de esta resolución a Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros y al Registro Inmobiliario. A tales efectos ofíciase.

Deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones constan en el expediente. Consultar en Secretaría todos los días hábiles en horas de despacho o al Martillero Público mencionado.

Notifíquese a los herederos del demandado en calle Chile n° 41 de esta ciudad, como así también al heredero Marcos Adrian Soria, con domicilio en calle Laprida 1815 de esta ciudad.

Deberá notificarse además a la Sra. Rina Mabel Herrera de Ramos, en el domicilio de calle Pje. Coronel Murga n° 347 de esta ciudad.

A los fines de las notificaciones ordenadas previamente adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes.JMA461/08

**Actuación firmada en fecha 05/06/2023**

Certificado digital:  
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.